Santa Fe de Antioquia, 22 de marzo de 2026.

Cuenta de Cobro No.02.

EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

NIT 890.907.569.

DEBE A:

NOMBRE CONTRATISTA:	GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA.
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	71.195.256.
N° CONTRATO:	PS-057-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 42.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Seis(06) meses.
PERIOCIDAD DEL PAGO:	mensual
PERÍODO PARA PAGAR:	23 de febrero al 22 de marzo.
DEPENDENCIA:	Departamento Administrativo de Planeación-DAP-.
NOMBRE DEL SUPERVISOR (A):	Farid Úsuga Carrasquilla.
VALOR DE LA CUENTA DE COBRO:	$7.000.000

Yo, el abajo firmante, certifico bajo la gravedad de juramento, que NO SOY RESPONSABLE DE IVA, según lo contemplado en el artículo 437 del Estatuto Tributario, y que en ocasión de cumplir con uno o más requisitos para ser responsable, actualizaré mi RUT y daré cumplimiento a todas las normas tributarias vigentes para esto.

De igual forma manifiesto que “NO HE CONTRATADO O VINCULADO DOS (2) 0 MÁS TRABAJADORES O CONTRATISTAS ASOCIADOS A MI ACTIVIDAD ECONÓMICA POR UN TÉRMINO SUPERIOR A 90 DÍAS CONTINUOS O DISCONTINUOS”, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del DUT 1625 DE 2016. En el momento que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.



Gustavo Andrés Ceballos Ardila.
C.C. 71.195.256.
Contacto: 3217133410.
Correo: gustavoceballosjuridico@gmail.com.

Santa Fe De Antioquia, 22 de marzo de 2026.

Señores;
Municipio de Santa Fe De Antioquia.
Santa Fe De Antioquia.
E.S.D.

Referencia: declarando la condición de padre cabeza de familia.

Saludo cordial,

Declaro bajo la gravedad de juramento que soy padre de la menor de edad, Emiliana Ceballos Mejía, identificada con NUIP: 101.1597.160, de acuerdo con el registro civil de nacimiento que se aporta con este comunicado. Acreditando la calidad de dependiente según el artículo 387 del Estatuto Tributario. Razón por la cual, comedidamente se solicita tenerse en cuenta cuando se liquide el impuesto rete-fuente a la hora de ejecutar el pago de honorarios de conformidad con el Contrato No. PS-016-2025.

Se anexa copia de registro civil de nacimiento, archivo pdf., para acreditar la condición de padre. Se agradece su consideración y diligencia con la solicitud.

Atentamente,



GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA.
Contratista, Contrato No. PS-150-2025.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP: 1011597160

Indicativo Serial: 57570479

57570479

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número [] Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código: A 1 7

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía:
COLOMBIA ANTIOQUIA ANTIOQUIA.

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
&&&&&CEBALLOS.	&&& MEJIA.

Nombre(s): EMILIANA.

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2017 Mes 01 Día 05	FEMENINO	O	POS.

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección):
COLOMBIA ANTIOQUIA ANTIOQUIA.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vi o
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	14456637-0

Datos de madre o padre (Para casos de parejas indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor qu e indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: MEJIA SARRAZOLA MARIA CAMILA.

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC.1.022.097.707 DE ANTIOQUIA ANTIOQUIA	COLOMBIANA

Datos de padre o madre (Para casos de parejas indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor qu e indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: CEBALLOS ARDILA GUSTAVO ANDRES.

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC.71.195.256 DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: CEBALLOS ARDILA GUSTAVO ANDRES.

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC.71.195.256 de PUERTO BERRIO ANTIOQUIA	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: &&&&&&&&&&&& &&&&&&&&&&&&

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
&&&&&&&&&&	&&&&&&&&

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: &&&&&&&&& &&&&&&&&&

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
&&&&&&&&&&&&	&&&&&&&&

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autorizó
Año 2017 Mes 01 Día 12	Nombre y firma

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO UNICO
SANTA FE DE ANTIOQUIA

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

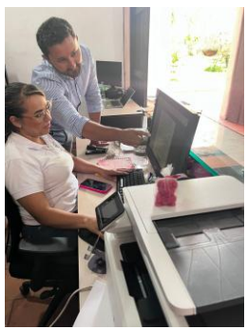
INFORME DE ACTIVIDADES No. 02.		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL		
No. DEL CONTRATO: PS-057-2026.	**NOMBRE CONTRATISTA:** Gustavo Andrés Ceballos Ardila.	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 71.195.256.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23 de enero de 2026.	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	23 de enero de 2026.	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de julio de 2026.	
PERÍODO DEL INFORME:	23 de febrero al 22 de marzo de 2026.	
DEPENDENCIA:	Departamento Administrativo de Planeación-DAP-.	

OBJETIVO:

Con el propósito de entregar informe número 02 de la ejecución del contrato con objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL". Concordante con cada una de las cláusulas contractuales estipuladas para la ejecución del contrato, se procede a relacionar cada una de las actividades específicas del contrato, establecidas en la cláusula 2 y como se dio cumplimiento a esta actividad.

1. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1. Revisar el componente jurídico y los requisitos de legalidad de las solicitudes de licencias complejas.	Durante este periodo de tiempo entre el 23 de febrero y 22 de marzo, se celebró una (01) reunión con la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, con la finalidad de examinar los documentos técnicos aportados dentro de la solicitud de corrección de cartografía con fecha 16 de enero de 2026, en el marco del Plan Parcial Lagoon. En efecto, se evaluó informes técnicos: hidráulico, histórico, jurídico aportados por el interesado para soportar el trámite de corrección de errores cartográficos relacionados con la categoría de protección que tiene la acequia. En consecuencia, se proyectó parcialmente (65%) Decreto. "Por el cual se realizan precisiones cartográficas en la cartografía oficial del Plan Básico de Ordenamiento Territorial en los mapas: 03_DU_Áreas de conservación y protección ambiental, 08_FG_Estructura ecológica principal, 12_FU_Áreas de protección y conservación ambiental, 13_FU_Áreas de protección y conservación, del Acuerdo 005 de 2023 y se dictan otras disposiciones".	Testimonial, por parte de la Directora De Planeación quien delegó el análisis de la documentación técnica.
2. Proyectar los actos administrativos de licencias de urbanización, licencias de parcelación, subdivisión, licencias de construcción, intervención y ocupación de espacio público, reconocimiento de existencia y	Se proyectó la Resolución No. S- (06 de marzo 2026). *"Por la cual se otorga licencia de subdivisión, en la modalidad de subdivisión rural en el predio ubicado en la vereda paso real, lote 3, zona rural de santa fe de Antioquia".*	*Documental, Buzón correo DAP: secretariadeplaneación @santafedeantioquia.gov.co*

otras actuaciones de licencias de conformidad con la normatividad vigente.		
3. Proyectar los autos de trámite para impulsar los procesos de solicitud Licencias de Urbanización, Licencias de Parcelación, Licencias de Subdivisión, Licencias de Construcción, Intervención y Ocupación del Espacio Público, Reconocimiento de la existencia de una edificación y otras actuaciones de licencia de conformidad con la normatividad vigente.	Entre el 23 de febrero y el 22 de marzo, no se presentó la necesidad de emitir autos de trámite para impulsar las solicitudes de licencias urbanísticas. No obstante, se estuvo dispuesto a resolver cualquier inquietud allegada por los funcionarios y contratistas del Departamento Administrativo de Planeación.	*No aplica.*
4. Entregar aclaraciones de conceptos jurídicos sobre licenciamientos y actos administrativos emitidos por el Departamento Administrativo de Planeación.	En este periodo de tiempo se emitió aclaraciones a las auxiliares administrativas del DAP referentes al proceso de notificación de comuneros o copropietarios dentro de solicitud de licencia de subdivisión rural. De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.5 Titulares de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción del Decreto 1077 de 2015. Por otra parte, se aclara como debe emitirse el acto administrativo de ejecutoriedad dentro del proceso de licenciamiento.	*Documental, Buzón correo DAP: secretariadeplaneación@santafedeantioquia.gov.co* Registro Fotográfico: 
5. Revisar las solicitudes de aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.	Se proyectó Resolución No.___. "*Por medio de la cual se ordena la inscripción del representante legal de la persona jurídica denominada Condominio Vacacional La Provincia P.H.*"	*Documental, Buzón correo DAP: secretariadeplaneación@santafedeantioquia.gov.co*
6. Entregar conceptos jurídicos conforme a La ley 388 de 1997 que regula la expedición de licencias urbanísticas con el objeto de regular la planificación urbanística.	Se emitió un Concepto jurídico para soportar la construcción de viviendas de interés social -VIP- (VIS) de 50 metros cuadrados en el municipio de Santa Fe de Antioquia, conforme al Acuerdo No. 026 de 2025, Acuerdo No. 005 de 2023 (PBOT), Decreto 1077 de 2015 y jurisprudencia constitucional. Se elaboró un informe técnico jurídico relacionado con el art. 31 de ley 388 de 1997, respecto al perímetro sanitario y perímetro urbano. Estudio técnico tipo DOFA que tiene como propósito sustentar ante el Consejo Territorial de Planeación (CTP) del municipio de Santa Fe de Antioquia la necesidad de expandir el perímetro urbano hasta hacerlo coincidir con el perímetro sanitario certificado por Aguas Regionales EPM. Esta propuesta se fundamenta en la corrección de un error cartográfico generado con la adopción del Acuerdo No. 005 de 2023 (PBOT), que clasificó como suelo de expansión urbana predios que históricamente se	*Documental, Buzón correo DAP: secretariadeplaneación@santafedeantioquia.gov.co*

<table>
<tr><td></td><td>encontraban dentro del perímetro urbano y que se ubican dentro del perímetro de servicios públicos certificado por el prestador.</td><td></td></tr>
<tr><td>7. Proyectar respuestas a los recursos de reposición, apelación en materia urbanística, interpuestos ante el Departamento Administrativo de Planeación</td><td>Durante este periodo se proyectó Resolución No. “Por la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto dentro del procedimiento policivo por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, en el marco de la ley 1801 de 2016”.</td><td>Documental, Buzón correo DAP: secretariadeplaneación@santafedeantioquia.gov.co</td></tr>
<tr><td>8. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación para responder solicitudes legales en derecho urbanístico, derechos de petición, quejas y reclamos, conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 de los ciudadanos, así, como preparar las respuestas en el ámbito del daño antijurídico (acciones de tutela, demandas, acciones populares, entre otras que se configuren) que estén a cargo de la dependencia y en el componente de licenciamiento.</td><td>Se contestó dos (02) demandas, acciones de tutela en las fechas: 25 de febrero, 12 de marzo, referenciadas con el siguiente número de radicado: 050424089001-2026-00099-00: 050424089001-2026-00130-00.

En lo correspondiente a derechos de petición se emitió las peticiones y respuestas en el siguiente orden cronológico:
<table>
<tr><td>/fecha de petición /respuesta al buzón DAP.</td><td>Peticionario/identificación</td><td>Asunto.</td></tr>
<tr><td>11/03/2026</td><td>PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTA FE DE ANTIOQUIA. ACTUACIÓN PREVENTIVA.</td><td>IUS E-2026-076437 / IUC P-2026-4271461. solicita información en el marco de la actuación preventiva IUS E-2026-076437 / IUC P-2026-4271461, relacionada con la presunta omisión en la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía en el sector La Membrillala.</td></tr>
<tr><td>09/03/2026</td><td>GLORIA AMPARO RUEDA. OSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ ORTEGA.</td><td>Respuesta derecho de petición radicado No. 482 del 23 de febrero de 2026. Solicitud de instalación del servicio de acueducto en predio rural.</td></tr>
<tr><td>18/03/2026</td><td>ALBERTO MEDINA RESTREPO. M&M RECAUDOS JURÍDICOS.</td><td>Respuesta derecho de petición – Solicitud información copropiedades.</td></tr>
</table></td><td>Documental, Buzón correo DAP: secretariadeplaneación@santafedeantioquia.gov.co</td></tr>
<tr><td>9. Asesorar en aspectos jurídicos relevantes en materia minera a la Administración Municipal de Santa Fe De Antioquia.</td><td>Durante este periodo correspondiente, no se presentó la necesidad de asesorar al municipio de Santa Fe De Antioquia en aspectos mineros y ambientales. Sin embargo, se consideró la disposición para atender cualquier consulta al respecto.</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>10. Asesoramiento en la inclusión en el PBOT la información minera, igualmente, las funciones de apoyo a la autoridad minera o concedente en el territorio del municipio de Santa Fe De Antioquia.</td><td>Durante este periodo no hubo necesidad de asesorar al municipio de Santa Fe De Antioquia en este componente.</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>11. Orientar sobre la normatividad vigente, a través de diferentes actividades al personal técnico de la dependencia.</td><td>Se ejerció actividades de asesoría jurídica verbal encaminadas a brindar respuestas a las dudas que presentan los funcionarios y contratistas del Departamento Administrativo de Planeación.

Aproximadamente se atendió cuatro (04) consultas en las siguientes áreas: Acuerdo Nro.005 de 2023.</td><td>Registro fotográfico.</td></tr>
</table>

		
12. Custodiar y devolver los documentos entregados por el Municipio, como soporte para llevar a cabo las actividades en materia de licenciamiento.	Se garantizó la respectiva custodia y devolución de los expedientes objeto de estudios en materia de licenciamiento urbanístico a la auxiliar técnica correspondiente del Departamento Administrativo de Planeación. De manera semejante, los expedientes solicitados para estudio y análisis, consecuencia de la radicación de derechos de petición, acciones de tutela.	Testimonial por parte de las auxiliares técnicas del DAP.
13. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato.	A la fecha se anexó al expediente digital y físico de las actividades desarrolladas proporcionalmente a partir del 23 de febrero, hasta el 22 de marzo. Dando cumplimiento a esta obligación del contrato con soporte de la funcionaria Adriana Gallego.	Documental: física y digital.
14. Las demás actividades que se requieran para el correcto desarrollo del objeto contractual.	Durante este periodo de tiempo se acompañó a la Directora del Departamento Administrativo de Planeación en la verificación de informes técnicos relacionados con el componente jurídico del Plan Parcial Lagoon.	Documental, Buzón correo DAP: secretariadeplaneación @santafedeantioquia.gov.co

2. **REGISTRO FOTOGRÁFICO.**
 Se encuentra relacionado en la tabla anterior.
3. **CORREOS ENVIADOS.** La imagen referencia los correos con soporte documental remitidos al buzón del correo electrónico oficial: secretariadeplaneacion@santafedeantioquia-antioquia.gov.co.

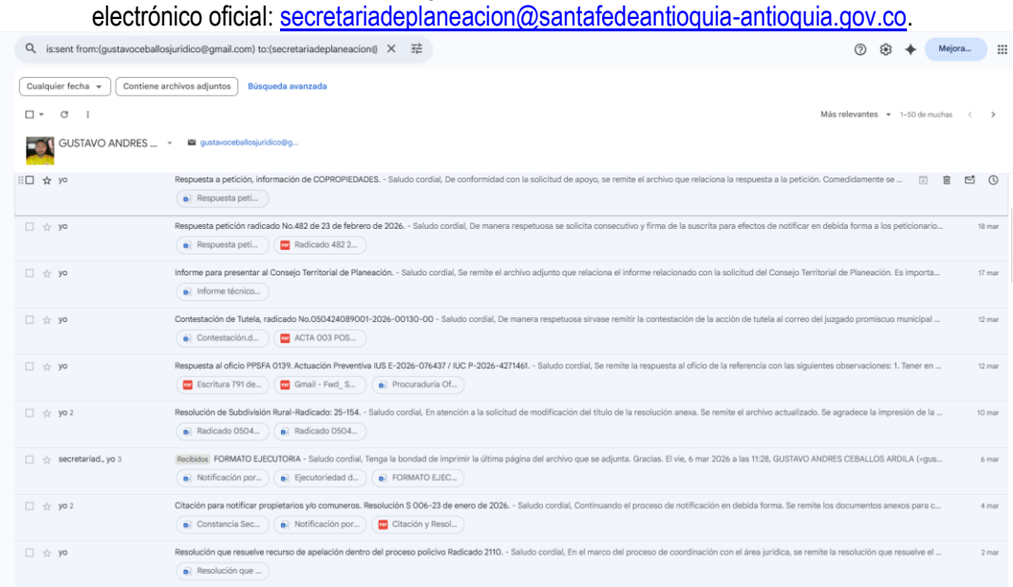


Imagen 1. Representa la captura de pantalla del correo electrónico: gustavoceballosjuridico@gmail.com donde se registró la caracterización de la información remitida al correo oficial: secretariadeplaneacion@santafedeantioquia-antioquia.gov.co. En el periodo que comprendió:23 de febrero-22 de marzo de 2026.

ANEXO: PLANILLA PAGADA MES VENCIDO _X_ MES ACTUAL __

Atentamente:

Gustavo Andrés Ceballos Ardila. C.C. 71.195.256.
Contratista CPS-057-2026.

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-71195256 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-02	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	6	442.500	1.800	444.300
Período salud:	2026-02	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	6	345.700	1.400	347.100
Planilla Nro.:	36439584 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	6	14.500	100	14.600
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	6	0	0	0
Fecha transacción:	2026-03-18	PASENA	899999034	SENA	0	6	0	0	0
Banco:	BBVA	PAICBF	899999239	ICBF	0	6	0	0	0
Transacción:	151662137	PAESAP	899999054	ESAP	0	6	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	6	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 806.000

PAGADO